

Pereira julio 29 de 2026

Señores
Universidad tecnológica de Pereira
Oficina de planeación
Pereira

Referencia: Invitación pública No. 06 de 2026.

Asunto: Observación al informe evaluación

De acuerdo al informe de evaluación nuestra propuesta está descalificada en la parte económica siguiendo lo establecido en el punto No 4 del numeral 6.1.4.2. del pliego de condiciones.

Dicho numeral dice: “Se confrontarán los valores de los análisis de precios unitarios, con los del cuadro de cantidades IMPRESO, **EN CASO DE PRESENTAR DECIMALES O NO COINCIDIR SE DESCALIFICARÁ LA PROPUESTA**”.

Al respecto nos permitimos presentar las siguientes consideraciones:

1. En la evaluación se indica “la propuesta será descalificada por presentar decimales en el cálculo de los APU 3.06-4.01-4.02.”

Es lógico que para el cálculo de los APU se emplean decimales, lo que es obligatorio es redondear el valor unitario como efectivamente se muestra en el cuadro de la presupuesta.

2. De acuerdo al numeral 6.1.4.2 se indica claramente que en caso de presentar decimales los precios unitarios del cuadro de cantidades IMPRESO se descalificará la propuesta.
Nuestro cuadro de cantidades impreso los precios unitarios ningún APU presenta decimales lo que hace nuestra propuesta HABIL.

3. Es importante precisar que la diferencia observada corresponde exclusivamente a un criterio de interpretación derivado del redondeo de cifras que efectivamente si presenta nuestra propuesta en el cuadro de cantidades y precios unitarios y no implica una alteración sustancial de la oferta económica.

De conformidad con lo anterior y los principios que rigen la contratación estatal, en especial los de selección objetiva, transparencia y economía, así como la reiterada jurisprudencia del Consejo de Estado, los errores que no afectan el contenido sustancial de la oferta ni impiden su comparación, deben considerarse no determinantes para la descalificación.

En el presente caso:

- No se altera el valor de la oferta.
- No se afecta la claridad ni la verificabilidad de los precios.
- No se compromete la igualdad entre proponentes.
- Los precios unitarios están sin decimales en el cuadro de la propuesta impresa.

Con fundamento en lo anterior, solicitamos respetuosamente a la entidad:

- Reconsiderar la decisión de descalificación de nuestra propuesta.
- Permitir la continuidad de la misma dentro del proceso de evaluación, en garantía de los principios de selección objetiva y pluralidad de oferentes.

Cordialmente,

CONSORCIO GAEL UNIVERSIDAD
Nelson Idarraga Sanchez
Representante Legal